

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

SECRETARIA DEL JUZGADO. Neiva, Huila, 26 de enero de 2024.- Se fija en lista de traslado por el término de un día (Art.110 C.G.P.) el escrito de Reposición y en subsidio Apelación, interpuesto por el apoderado demandante, en contra del auto que ***aprobó la liquidación de costas,*** para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, los que comenzarán a correr a partir del día 29 de enero/2024.

MARIA MAGNOLIA VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00278